

Fiscalía
INFORMA



SENTENCIA DE 34 AÑOS POR ROBO CON MUERTE

**29 AÑOS DE
PENA PRIVATIVA
DE LIBERTAD
PARA AUTOR DE
VIOLACIÓN**

LOS RÍOS

Después de dos días de audiencia de juicio, donde la Fiscalía sustentó la acusación en contra de Jordy C., por el delito de violación, el Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos, con sede en el cantón Babahoyo, lo sentenció a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad y al pago de USD 10 000 por concepto de reparación material a la víctima.

**SE RATIFICÓ
SENTENCIA
DE 20 AÑOS
POR
ASESINATO**

PICHINCHA



En la Corte Provincial de Justicia, la Fiscalía de Pichincha logró que se ratifique la sentencia condenatoria de 20 años de privación de libertad para Belén P., como autora intelectual del asesinato de su expareja, María José B.



**CINCO
PERSONAS SON
PROCESADAS
TRAS OPERATIVO
LIDERADO POR
LA FISCALÍA**

NAPO

El fiscal de Napo, Galo Bazante Echeverría, formuló cargos contra 5 personas aprehendidas en delito flagrante, por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en media y alta escala, estipulado en el artículo 220 del Código Orgánico Penal (COIP).

Fiscalía

INFORMA

SENTENCIA DE 34 AÑOS POR ROBO CON MUERTE

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha logró sentencia condenatoria de 34 años 8 meses de privación de libertad para dos personas por cometer robo con resultado de muerte contra el ciudadano Jorge Ch.

Ante el Tribunal de Garantías Penales, presidido por la jueza Miriam Escobar, la fiscal Maribel Vargas presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales.

Según las investigaciones de la Fiscalía, el 18 de abril de 2017, la víctima salió a trabajar, pero no regresó a su hogar. Su esposa y sus familiares intentaron comunicarse telefónicamente, sin obtener una respuesta positiva, al día siguiente su cónyuge le pidió apoyo al gerente de la cooperativa de taxis donde laboraba para buscar a su esposo.

El taxi fue localizado en un sector del sur de Quito, pero sin su propietario. La Unidad de Criminalística de la Policía levantó todos los indicios, entre ellos, las huellas dactilares en el automotor y tras las pericias respectivas se conoció que pertenecían a los hoy sentenciados.

El 20 de abril de 2017, se encontró el cadáver de la víctima abandonado en una acequia en el sector de Pintag. La causa de muerte fue asfixia. El examen toxicológico también reveló exceso de escopolamina en su cuerpo.

Como medida de reparación integral, el Tribunal ordenó a los sentenciados pagar USD 20 000 a los familiares de la víctima.

Datos:

La Fiscalía acusó en base al artículo 189, inciso sexto del Código Orgánico Integral Penal (COIP). El Tribunal de Garantías Penales impuso las agravantes establecidas en el artículo 47, numeral 5, es decir cometer la infracción con participación de dos o más personas.



Ilustración

29 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA AUTOR DE VIOLACIÓN

LOS RÍOS

Después de dos días de audiencia de juicio, donde la Fiscalía sustentó la acusación en contra de Jordy C., por el delito de violación, el Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos, con sede en el cantón Babahoyo, lo sentenció a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad y al pago de USD 10 000 por concepto de reparación material a la víctima.

La pericia de identidad humana presentada por la fiscal Pamela Pino Meléndez, fue clave para demostrar la participación de Jordy C. como autor del delito establecido en el artículo 171 inciso 1 numerales 2 y 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Además, la Fiscal presentó los testimonios del médico legista, de agentes de la DINAPEN, informes de valoración psicológica y el testimonio anticipado de la víctima.

El delito de violación contempla una pena máxima de 22 años, sin embargo la Fiscalía solicitó a los miembros del Tribunal que se consideren las agravantes establecidas en el artículo 48 numeral 9 del mismo cuerpo legal.

El sentenciado fue detenido en delito flagrante en la terminal terrestre cuando pretendía llevarse a un adolescente de 13 años desde Guayaquil hasta Los Ríos, en un bus interprovincial, en ese momento le decomisaron algunos teléfonos celulares con material de carácter sexual que involucraba a menores de edad.

Jordy C. contactó a su víctima a través de las redes sociales, posteriormente, bajo amenazas lo violó por dos ocasiones, dejando registrado el hecho en videos.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

SE RATIFICÓ SENTENCIA DE 20 AÑOS POR ASESINATO



Ilustración

PICHINCHA

En la Corte Provincial de Justicia, la Fiscalía de Pichincha logró que se ratifique la sentencia condenatoria de 20 años de privación de libertad para Belén P., como autora intelectual del asesinato de su expareja, María José B.

La fiscal especializada en Personas y Garantías, Ruth Palacios, demostró en esta segunda instancia que la mujer fue asesinada en el 2011 como resultado de una planificación previa.

La víctima vivía un círculo de violencia intrafamiliar con su expareja, por lo que decidió romper el vínculo sentimental, pero esta última, bajo amenazas, le dio tres meses de plazo para regresar a la relación.

En este hecho intervinieron otras dos personas: Geovanna V., quien ya fue sentenciada a 20 años como una segunda autora intelectual, y Juan T., como autor material recibió la misma pena.

Este caso fue investigado con el Código Penal, puesto que el delito se cometió antes del 2014.

FALLO CONDENATORIO RECIBIERON 13 CIUDADANOS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA

PICHINCHA

Las pruebas presentadas por el fiscal de Pichincha, Eduardo Estrella, en la audiencia de juzgamiento –realizada este 25 de junio de 2018– fueron concluyentes para lograr que 13 ciudadanos sean sentenciados como autores directos de asociación ilícita, extorsión y tráfico de drogas, en concurso real de infracciones.

Estas personas se acogieron al procedimiento abreviado, según lo faculta el artículo 635 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La jueza de Garantías Penales, Ana Lucía Cevallos, tras escuchar los alegatos de la Fiscalía sentenció a los 13 integrantes de esta organización delincuencial que operaba en El Panecillo y San Roque - centro de Quito- y les aplicó una proporcionalidad de las penas, de acuerdo con su grado de participación.

Así, la ciudadana Martha P., líder de la estructura, fue sentenciada a 6 años 3 meses de privación de libertad por asociación ilícita para el tráfico de drogas y al pago de una multa de 12 salarios básicos unificados (USD 4 632).

La misma sentencia recibió Gina T., quien organizaba a varios adolescentes para distribuir droga en el centro de Quito. Los cuatro ciudadanos que operaban como distribuidores de la droga, fueron

sentenciados a 12 meses y al pago de una multa de 3 salarios básicos unificados.

En este caso, denominado "Panecillo", 12 de los 13 acusados cumplían distintos roles dentro de la estructura delincuencial al mando de Martha P. Según investigaciones de la Fiscalía, en la cima del Panecillo, amedrentaban a sus víctimas a cambio de dinero y distribuían droga en San Roque.

Entre las pruebas que presentó el fiscal Eduardo Estrella constan escuchas telefónicas, seguimientos, vigilancias, testimonios de los procesados, así como la droga decomisada (marihuana y cocaína) durante los allanamientos a varios inmuebles.



Ilustración

CINCO PERSONAS SON PROCESADAS TRAS OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA

NAPO

El fiscal de Napo, Galo Bazante Echeverría, formuló cargos contra cinco personas aprehendidas en delito flagrante, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en mediana y alta escala, estipulado en el artículo 220 del Código Orgánico Penal, (COIP).

Por su parte el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Napo, quien calificó la legalidad de lo solicitado por la Fiscalía, ordenó prisión preventiva contra estos ciudadanos.



Ilustración